

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE MAGALL Rut 081500000-5
 La Cantidad de \$ 248,640 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA
 PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LA ADQUISICION DE 12 MTS DE VINILO PARA LA MANTENCION DE
 VIVIENDA QUE OCUPARA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL JUAN BARIA PERALTA,
 UBICADA EN CALLE MANANTIALES 1081-A
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	61393	28/12/2011	248,640

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1797

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		248,640
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	248,640	
Totales		248,640	248,640

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	248,640	
532-04-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		248,640
Totales		248,640	248,640



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad